

BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. El artículo 122 de la Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que, a través el **Decreto Alcaldício N° 673**, de fecha 19 de febrero de 2025, se instruye investigación sumaria, a objeto de determinar una eventual falta al principio de probidad, respecto del comportamiento del funcionario Jorge Morales Pacheco, el cual se presentó a cumplir funciones el día 13 de febrero de 2025 bajo efectos del alcohol. Investigador don Gerónimo Martini Gormaz.

2.- Que por **Decreto Alcaldício N° 1006** de fecha 20 de marzo de 2025, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldício N° 673/2025 y se eleva la investigación a Sumario Administrativo. Fiscal don Gerónimo Martini Gormaz.

3.- Por medio del **Oficio 02 SA1006**, de fecha 27 de agosto de 2025 el Fiscal Administrativo envía al Sr. Alcalde el expediente del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 1006/2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar medida disciplinaria señalada en Informe Fiscal.

DECRETO.

1.- **Aplíquese** la medida de disciplinaria de Multa del 10% de su remuneración mensual, de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, al funcionario Jorge Valentín Morales Pacheco; lo anterior en virtud del procedimiento administrativo instruido por Decreto Alcaldício N° 1006 de fecha 20 de marzo de 2025.

2.- **Notifíquese**, por parte del Departamento de Recursos Humanos, al funcionario sancionado, quien podrá interponer recurso de reposición de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 de la Ley 18.883.

3.- **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos, para que se deje constancia en la carpeta del funcionario y en caso de ser necesario, informar en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídica
- Personal
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\0º AR\Sanción\Comportamiento funcionario Jorge Morales Pacheco.docx